



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

| | | | |
|-----------|-----------------------|-------------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 9 DE SEPTIEMBRE DE 1992 | 5217 |
|-----------|-----------------------|-------------------------|------|

No. 5482

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio No. 445041, de fecha 16 de ENERO de 1991, expediente No. S/No. me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado INNOMINADA, ocupado por el C. ARMANDO LEZAMA LOPEZ, ubicado en el Municipio de CENTLA, del Estado de Tabasco, con una superficie aproximada de 31-19-63, Has. y con las colindancias siguientes:

AL NORTE ARMANDO LEZAMA LOPEZ.
AL SUR: JOSE ASCENCIO CASTELLANOS
Y AMPL. DEL EJIDO NVO. CENTLA.
AL ORIENTE: ARMANDO LEZAMA LOPEZ
Y MANUEL GORDILLO.

AL PONIENTE: HNOS. ADOLFO Y JORGE
FUSTER BLANCAS.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el diario Oficial de la Federación; en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO, en el periódico en Información local "Rumbo Nuevo", pro una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CENTLA y en los parajes públicos más notables de la región, para el conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. LA CHOCA No. 100 TAB., 2000, VHERMOSA, TAB., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y planos, de los que le

serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JULIO DE
1992.
LUGAR Y FECHA.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR.

R.F.C. ING. JOSE TABA VAZQUEZ.

INTEGRANTES DEL "JURADO POPULAR"
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

- | | |
|--|---|
| 1.- JAIME RAUL PALMER CAMARA, | 26.- PEDRO MONTUY NAHUATH. |
| 2.- MELESIO CASTRO GRAU, | 27.- JOSE GOMEZ ABREU. |
| 3.- MANUEL JESUS MENDEZ ESPINOSA, | 28.- BELIZARIO ABREU FERRER. |
| 4.- LORENZO GOMEZ LEZAMA, | 29.- ROMEO AGUAYO CANALES. |
| 5.- HORACIO DOMINGUEZ MAZARIEGO, | 30.- HIPOLITO AGUAYO CANALES. |
| 6.- JOSE MOGUEL VERA, | 31.- CATALINO LANDERO MAYO. |
| 7.- DOLORES POZO JUAREZ, | 32.- JOSE LUIS ZAPATA HERRERA. |
| 8.- ROSA MARIA CASTRO PAREDES. | 33.- DR. MARTINIANO MACOSSAY CHAN. |
| 9.- DR. GABINO MARRUFO CAMPOS. | 34.- VICENTE LOPEZ BERTRUY. |
| 10.- PROF. CARLOS EUGENIO ABREU ALVAREZ. | 35.- M.V.Z. JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ. |
| 11.- MARCOS MONTEJO MORALES. | 36.- ERNESTO ALONSO NAZUR CAMARA. |
| 12.- FELIPE BAÑOS ZURITA. | 37.- M.V.Z. GUADALUPE CABRERA CASTILLO. |
| 13.- WENCESLAO JIMENEZ JUAREZ. | 38.- M.V.Z. EDUARDO MEDINA MURO. |
| 14.- PROF. ALVARO LOPEZ BERTRUY. | 39.- PROFRA. LETICIA MONTALVO HERNANDEZ. |
| 15.- ARTURO MENDOZA RAMIREZ. | 40.- PROF. EDGAR RODRIGUEZ GUERRERO. |
| 16.- PROF. FELIX ZETINA AGUIRRE. | 41.- PROFRA. BLANCA CELIA GARCIA ALCANTARA. |
| 17.- AQUILES MISS SALVADOR. | 42.- REMIGIO MAYOR JUAREZ. |
| 18.- M.V.Z. CENOBIO ARGAIZ ZURITA. | 43.- M.V.Z. GREGORIO CASTELLANOS VELAZQUEZ. |
| 19.- NILO ANTONIO BAÑOS ZURITA. | 44.- CLEDIS ABREU AGUAYO. |
| 20.- ODONT. HECTOR PAREDES HERNANDEZ. | 45.- PROFRA. ADRIANA MARIN PEREZ. |
| 21.- VELIA CASTELLANOS RIVERA. | 46.- PROF. EUGENIO BECERRA ALONS. |
| 22.- ARTURO PONCE MELGOZA. | 47.- BENJAMIN GARCIA GOMEZ. |
| 23.- ANGEL FLORES PEREZ. | 48.- DRA. TARCILA TEJERO GUTIERREZ. |
| 24.- MARCOS GOMEZ JIMENEZ. | 49.- MIGUEL ESPINOSA SOBERANO. |
| 25.- JOSE ANTONIO AREVALO TEJERO. | 50.- ARTURO POZO JUAREZ. |

RELACION DE CIUDADANOS QUE INTEGRAN
EL JURADO POPULAR EN EL MUNICIPIO
DE CUNDUACAN, TABASCO.

- | | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| 1.- FERNANDO RUIZ HERNANDEZ. | 26.- TRINIDAD CALIX DE LOS SANTOS. |
| 2.- LENIN OCHOA SANCHEZ. | 27.- ELEDORO SOBERANO LEYVA. |
| 3.- JUAN SOBERANO DE LA CRUZ. | 28.- JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ. |
| 4.- GABRIEL MONTEGO LOPEZ. | 29.- ADOLFO DIAZ ORUETA. |
| 5.- OSCAR CANCHE CALIX. | 30.- WALTER PEREZ OLAN. |
| 6.- ALFONSO ARIAS ZAPATA. | 31.- JOSE ROBERTO GOMEZ LARRILLO. |
| 7.- NOE CAMPOS LOPEZ. | 32.- JUAN MANUEL LOPEZ PRESENDA. |
| 8.- ABENAMAR PEREZ HERNANDEZ. | 33.- MIGUEL E. ZAPATA ORAMAS. |
| 9.- ABELTAZAR AGUIRRE GARCIA. | 34.- DAVID ZAPATA ORAMAS. |
| 10.- MANUEL PIRERZ FERNANDEZ. | 35.- DOLIVAR GARCIA ZAPATA. |
| 11.- E. VINICIO CAMPOS LANDERO. | 36.- GREGORIO DIAZ VAZQUEZ. |
| 12.- EUSEBIO SOBERANO LEIVA. | 37.- HOMERO PERALTA GARCIA. |
| 13.- ALFONSO CORDOVA CORDOVA. | 38.- ABRAHAM ZAPATA ORAMAS. |
| 14.- LIMBANO VINAGRE FUENTES. | 39.- JOSE DOLORES RAMOS. |
| 15.- GANALIEL DE LA CRUZ OSORIO. | 40.- RAUL TORRES CARRILLO. |
| 16.- JESUS CORDOVA IZQUIERDO. | 41.- ISRAEL SANCHEZ GARCIA. |
| 17.- FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ. | 42.- JUAN ARIAS OCHOA. |
| 18.- DANILO GINEZ GOMEZ. | 43.- VICTOR RAMOS MENDEZ. |
| 19.- RAUL MADRID GONZALEZ. | 44.- BALME MARTINEZ DURAN. |
| 20.- PEDRO COLLADO GARCIA. | 45.- NOLBERTO FUENTES CAMPOS. |
| 21.- RUBEN CAMPOS CUSTODIO. | 46.- VICTOR HERNANDEZ ESCOBAR. |
| 22.- ELAER DE DIOS TORRES. | 47.- SANTIAGO VINAGRE RODRIGUEZ. |
| 23.- HERNAN SANCHEZ CORDOVA. | 48.- HECTOR RODRIGUEZ PERALTA. |
| 24.- ROGELIO COLORADO MALDONADO. | 49.- RENE TORRES ARIAS. |
| 25.- RAUL LOPEZ OLAN. | 50.- JUAN CAMPOS DE LA FUENTE. |

RELACION DE PERSONAS INTEGRANTES
DEL JURADO POPULAR DEL MUNICIPIO
DE COMALCALCO, TABASCO

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1.- C. LUIS FELIPE LAZARO JIMENEZ. | 30.- C. ARTURO MEUNIER PROAL. |
| 2.- QUIM. ADELA GRANIEL CAMPOS. | 31.- ING. JOEL GARCIA LEYVA. |
| 3.- LIC. MARCELINO SANCHEZ NIVON. | 32.- PROFR. RUBICEL RODRIGUEZ REYES. |
| 4.- LIC. CARLOS TRUJILLO FEREGRINO. | 33.- C. ROSENDO PEÑA GARCIA. |
| 5.- LIC. CARLOS CORDOVA BURELO. | 34.- C. MARIO HUMBERTO RUIZ MONTALVO. |
| 6.- LIC. MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN. | 35.- C. SALOMON HERNANDEZ JAVIER. |
| 7.- LIC. ROGER CASTRO FALCONI. | 36.- C. ROLDAN DE LA ROSA SANCHEZ. |
| 8.- LIC. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA. | 37.- C. PEDRO RAFAEL HERNANDEZ. |
| 9.- LIC. SAUL CORDOVA TORRES. | 38.- C. JOEL PERALTA VICENTE. |
| 10.- DR. JOSE CECILIO SALA PEREZ. | 39.- C. ROSARIO ALVAREZ SILVAN. |
| 11.- C. FREDY GRANIEL CACERES. | 40.- C. SIDRO MORALES RICARDEZ. |
| 12.- DR. ELIGIO GRANADOS MORAN. | 41.- C. SANTIAGO LOPEZ LAZARO. |
| 13.- C. JOSE JIMENEZ SANCHEZ. | 42.- C. ISAAC DE LA CRUZ AREVALO. |
| 14.- LIC. FAUSTO ARIAS CORTEZ. | 43.- C. DAVID CORDOVA BURELO. |
| 15.- LIC. GREGORIO AKIAS PEREZ. | 44.- C. FREDY MARTINEZ FALCONI. |
| 16.- LIC. CANDELARIO CASTILLO JIMENEZ. | 45.- C. FELIPE VALENZUELA VERA. |
| 17.- LIC. PEDRO CHAPUZ HERNANDEZ. | 46.- DR. MARCOS LAZARO DE LA FUENTE. |
| 18.- LIC. LUCIO GARCIA SASTRE. | 47.- C. GLORIA RODRIGUEZ RICARDEZ. |
| 19.- C. JORGE PERALTA PERALTA. | 48.- C. EDILIA BRITO RAMOS. |
| 20.- LIC. VICTOR MANUEL PUJZ MORALES. | 49.- C. SOLEDAD PEREZ CRUZ. |
| 21.- C. GRACIELA CONTRERAS ALVARADO. | 50.- C. MARTHA CALDERON MENESES. |
| 22.- C. GREGORIO GRANIEL CACERES. | |
| 23.- C. BRAULIO GARCIA GUTIERREZ. | |
| 24.- DR. VICTOR MANUEL VENTURA ORAMAS. | |
| 25.- C. RAMON MAGANA GRANIEL. | |
| 26.- C. HECTOR HERNANDEZ VAZQUEZ. | |
| 27.- ING. FRANCISCO MA. MOGUEL VELA. | |
| 28.- C. ULISES GONZALEZ COLLADO. | |
| 29.- C. VALENTIN VALENZUELA PULIDO. | |

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. OSCAR RACEP PERALTA.

RELACION DE PERSONAS INTEGRANTES
DEL JURADO POPULAR DEL
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO

| N O M B R E: | D O M I C I L I O: | | |
|---|---------------------|--|---------------------------|
| 1.-PROFRA. CELIA CALLEGOS HERNANDEZ | CALLE 2 DE ABRIL | 33.-DR. JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ | CALLE GALEANA |
| 2.-PROFR. MANUEL GOMEZ DIAZ | CALLE 2 DE ABRIL | 34.-PROFR. LIVINSTON CAMPOS AVALOS | CALLE GALEANA |
| 3.-C. EPNODIO MAGANA ALEJANDRO | CALLE 2 DE ABRIL | 35.-PROFR. RICARDO LUIS PEREZ CRUZ | CALLE GALEANA |
| 4.-C. EFREN VAZQUEZ VERA | CALLE 2 DE ABRIL | 36.-C. DAMASO RICARDEZ CARRILLO | CALLE M. LERDO |
| 5.-C. RENEH ELOISA VAZQUEZ FRANUTTI | CALLE MENDEZ | 37.-C. HIPOLITO GOMEZ JIMENEZ | CALLE M. LERDO |
| 6.-C. NICOLAS CANCINO SUPERANO | CALLE MENDEZ | 38.-LIC. CIRO BURELO MAGANA | CALLE ZARAGOZA |
| 7.-C. JUAN SANTO ROMERO | CALLE MENDEZ | 39.-PROFRA. LESLIE DEL C. DE LA CRUZ PEREZ | CALLE MORELOS |
| 8.-PROFR. ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ | CALLE MENDEZ | 40.-DR. DELMAR RAMON COLOME | CALLE MORELOS |
| 9.-DR. ERNESTO BALCAZAR GUZMAN | CALLE MENDEZ | 41.-C. VITELIO ZAMUDIO LUVIANO | CALLE SANTOS DEGOLLADO |
| 10.-C. FELIPE CANCINO SUPERANO | CALLE MENDEZ | 42.-C. FEDERICO BALLHAUS BALCAZAR | |
| 11.-C. ABENAMAR OLAN JIMENEZ | CALLE MENDEZ | 43.-C.P. RUFINO PEREZ Y PEREZ | CALLE SANTOS DEGOLLADO |
| 12.-C. JOSE JULIAN MAGANA DE LA CRUZ | CALLE MENDEZ | 44.-C. EVELIO ALEJANDRO ROMERO | CALLE SANTOS DEGOLLADO |
| 13.-C. EDUARDO HASSEN CORDOVA | CALLE MENDEZ | 45.-C. RAMON MENDEZ CASTELLANOS | PROLONG. SANTOS DEGOLLADO |
| 14.-C. JUAN JOSE VENTURA ZAMUDIO | CALLE JUAREZ | 46.-DR. SEBASTIAN IZQUIERDO GOMEZ | CALLE COMOFORT |
| 15.-ING. AGUSTIN LOPEZ RIVERA | CALLE JUAREZ | 47.-C. LORENA OCAMPO CAMPOS | COL. CARLOS A. MADRAZO |
| 16.-C. SERGIO ARTURO AVALOS MAGANA | CALLE LEANDRO VALLE | 48.-C. BERTINO ALEJANDRO DOMINGUEZ | COL. CARLOS A. MADRAZO |
| 17.-LIC. ABRAHAM AVALOS RICARDEZ | CALLE LEANDRO VALLE | 49.-DR. HUMBERTO CANEPA BERTOLINI | CARRETERA A DOS BOCAS |
| 18.-C. JORGE CARRILLO COLLADO | CALLE LEANDRO VALLE | 50.-C. PATRICIA JIMENEZ BALCAZAR | CARRETERA A DOS BOCAS |
| 19.-C. DARVELIO PEREZ MENDOZA | CALLE LEANDRO VALLE | | |
| 20.-C. PEDRO MADRIGAL ALEJANDRO | CALLE LEANDRO VALLE | | |
| 21.-PROFR. FRANCISCO VALENZUELA JAVIER | CALLE HIDALGO | | |
| 22.-C. ANGEL SUAREZ RODRIGUEZ | CALLE HIDALGO | | |
| 23.-C. MANUEL A. ROMERO MARTINEZ | CALLE HIDALGO | | |
| 24.-C. RANQUEL FRANYUTTI DE HERNANDEZ | CALLE HIDALGO | | |
| 25.-DR. AUGUSTO HERNANDEZ MAGANA | CALLE HIDALGO | | |
| 26.-C. RODOLFO OCHOA CORDOVA | CALLE OCAMPO | | |
| 27.-PROFRA. MIRMA MAGANA VAZQUEZ | CALLE OCAMPO | | |
| 28.-C. ARNULFO OLAN MARANJO | CALLE OCAMPO | | |
| 29.-PROFRA. JUANITA DE LA CRUZ GUERRERO | CALLE OCAMPO | | |
| 30.-PROFRA. CARMITA JIMENEZ GARCIA | CALLE OCAMPO | | |
| 31.-PROFR. BELGICA JIMENEZ MENDEZ | CALLE GALEANA | | |
| 32.-PROFRA. REYNA JIMENEZ GARCIA | CALLE GALEANA | | |

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELC. JOSE MANUEL BARJAU PEREZ

No. 5471

Cementos de Tabasco, S.A.**AGUSTIN DIAZ DEL CASTILLO No. 64****TELEFONO 2-01-76****R.F.C. CTA.630705-001****Macuspana, Tabasco****"C O V O C A T O R I A"**

Con fundamento en lo previsto por los incisos C y D del Artículo NOVENO de los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Cementos de Tabasco, S.A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificación el día 29 de Septiembre próximo a las 12:00 hrs., en el local marcado con el No. 104 de las calles de Agustín Díaz del Castillo, Esq. Circunvalación, en Macuspana, Tab., para tratar los siguientes puntos de la

"ORDEN DEL DIA"

- I.- Lista de asistencia e instalación a la Asamblea.
- II.- Presentación y en su caso aprobación del informe del Presidente del Consejo de Administración sobre las operaciones realizadas por la Sociedad y el órgano administrativo hasta la fecha de la Asamblea.
- III.- Presentación y en su caso aprobación de la situación financiera de la sociedad hasta el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1991.
- IV.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración o Administrador Unico y Comisario fijando remuneraciones.
- V.- Determinación del destino que deba darse a los bienes de la sociedad.
- VI.- Otorgamiento y revocación de poderes.
- VII.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea.
- VIII.- Lectura y aprobación en su caso Acta de Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que con fundamento en los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea deberán depositar a más tardar el día anterior al de su celebración, en el domicilio indicado, sus títulos de acciones o certificados de depósito de los mismos en institución de crédito, con el objeto de que se otorgue el pase de ingreso a la Asamblea.

Macuspana, Tabasco a 24 de Agosto de 1992.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



C.P. LUIS PEREZ QUINTANA

No. 5479

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
 PASEO TABASCO # 1402 TABASCO 2000
 C.P. 86035 VILLAHERMOSA, TABASCO

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE AGOSTO DE 1992
 (MILLARES DE PESOS)

| A C T I V O | | P A S I V O Y C A P I T A L | |
|-------------|--|-----------------------------|---------------------|
| 120 | BANCOS DEL PAIS | \$ 2,444'079 | |
| 130 | OTRAS DISPONIBILIDADES | <u>415'450</u> | \$ 2,859'529 |
| 150 | ACCIONES | | 40'000 |
| 200 | PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS | 5,439'018 | |
| 220 | PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO | 40'732 | |
| 230 | PRESTAMOS REFACCIONARIOS | 71'666 | |
| 240 | PRESTAMOS CON GTIA. INMOB. | <u>229'157</u> | \$ 5,780'573 |
| 300 | AMORT. Y CRED. VENCIDOS (NETO) | 1,014'510 | |
| 310 | DEUDORES DIVERSOS (NETO) | <u>34'642</u> | \$ 1,049'152 |
| 330 | OTRAS INVERSIONES (NETO) | | 8'100 |
| 350 | MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) | | 124'649 |
| 380 | CARGOS DIFERIDOS (NETO) | <u>37'840</u> | |
| | | <u>\$ 9,899'843</u> | |
| | | | <u>\$ 9,899'843</u> |

CUENTAS DE ORDEN

| | | |
|-----|--|---------------|
| 800 | TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO | \$ 20,132'887 |
| 860 | CUENTAS DE REGISTRO | 46,157'828 |

"EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY Y 19 DE SU REGLAMENTO INTERIOR, DE APLICACION GENERAL Y OBSERVANCIA OBLIGATORIA, DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA.

TANTO EL PROPIO ESTADO, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN. LA UTILIDAD QUE MUESTRA EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD, SE ENCUENTRA AFECTADA POR LA PROVISION QUE SE CREO PARA EL PAGO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA MISMA".


 LOURDES PEREZ VIDAL
 GERENTE


 I.C.P. ROSA ELVIRA GOMEZ TORRES
 CONTRALOR

No. 5453

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. DEL DISTRITO
JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el Expediente Civil número 79/992, relativo a Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la C. ELVIRA JIMENEZ PALOMEQUE, con fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y dos se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. VISTA: La cuenta Secretarial, se acuerda: Se tiene por presentada a la C. ELVIRA JIMENEZ PALOMEQUE, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: Un certificado Negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, una Constancia expedida por el Subdelegado Municipal de la Ranchería el Cerro perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco un plano original a nombre de la actora de un Predio rustico denominado "SAN JOSE", ubicado en la Ranchería el Cerro de este Municipio de Jalapa, Tabasco, una constancia Expedida por el Residente Catastral Ingeniero NARCISO SAN GABRIEL ACOSTA, de esta Ciudad y copias simples que acompaña viene a promover por su propio derecho en la Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería el Cerro de este Municipio de Jalapa, Tabasco el cual consta de una superficie de 08 Hectáreas, 55 Cincuenta y cinco áreas y 90 Centiáreas, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 650 metros con Rosarib Hernández Jiménez, Valerio Lara Pérez y Heriberto Jiménez Ramón, al Sur en 650 metros con Florentino Hernández Narvaez, Al Este en 190 metros con Alfonso Hernández Sanchez y Rosario Hernández Jiménez y al

Oeste en 140 metros con Florindo Hernández Narvaez.- Con fundamento en los artículos 780, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1152 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, y los Artículos 1, 2, 44, 121, 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la via y forma propuesta, formese expediente por duplicado, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito dese le la intervención que por derecho le corresponda.- En cuanto a la testimonial ofrecida por la Actora a cargo de los Señores ARMANDO HERNANDEZ DOMINGUEZ, ARMENGOL LARA LOPEZY ARMIN NARVAEZ LARA, digasele que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.- Asimismo y con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor Publíquense los Edictos del presente auto de Radicación, por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco fijense los avisos en los sitios públicos de costumbre y en el lugar del Predio que es en la Ranchería el Cerro perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco, para que la persona o personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en un término no mayor de TREINTA DIAS a partir de la fijación de los avisos, notifiquense personalmente al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como al Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio para que manifiesten lo que a derecho les corresponda.

Se le tiene a la promovente, señalando como domicilio de los colindantes ROSA-

RIO HERNANDEZ JIMENEZ VALERIO LARA PEREZ, FLORINDO HERNANDEZ NARVAEZ Y ALFONSO HERNANDEZ SANCHEZ, todos ellos con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería el Cerro perteneciente a este Municipio de Jalapa Tabasco, para darle vista y ser notificado del Auto de Radicación. De igual forma se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado y autorizando para que en mi nombre y representación las reciba aún las de carácter personal el C. Licenciado MARIO CARDENAS VASCONCELOS.- Notifíquese personalmente y cumplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial de la Mesa Civil la Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, quien certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO, a los dieciocho días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

No. 5460

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 260/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. LICS. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y/O JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA, Endosatarios en Procuración del C. LUIS HERNAN BOLLIO MEDINA, en contra de los CC. ISIDRO GARCIA HERNANDEZ como aval y DOMINGA GONZALEZ DE GARCIA (suscriptor), con fecha primero de Julio de 1992 se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----
Vista la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar el avalúo exhibido por el perito designado a la parte demandada, se les tiene por perdido ese derecho y se tienen aprobados para todos los efectos legales correspondientes los dos avalúos exhibidos en autos, ya que no difieren entre sí.-----

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes muebles e inmuebles que a continuación se describen:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Independencia número 307 y callejón sin número de la Colonia Tamulté de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie total de 77.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 5405 del libro General de Entradas a folios del 25612 al 25615 del libro de duplicados volumen 111, quedando afectado el predio 68117 a folio 217 del libro mayor volumen 266, al que le fue fijado un valor comercial de SESENTA Y TRES MILLO NES TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

REFRIGERADOR MARCA ACROSS. Color crema con franjas verticales en color caoba. regular estado de uso y funcionando, al que le fue fijado un valor comercial de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

VEHICULO FORD MUSTANG: De dos puertas, modelo 1980, hecho en México, con registro federal de automóviles 5302994, en regular estado de uso, color rojo. con accesorio de cola de pato en la parte posterior, defensas color guinda, llantas radiales en regular estado y funcionando, al que le fue fijado un valor comercial de SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, una cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.-----

En veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con un escrito presentado por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en veinte de los corrientes.-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Vista la cuenta secretarial se acuerda:
UNICO: En virtud de lo manifestado por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en autos de fecha primero de julio del año en curso, proporcionándose al respecto los edictos y avisos de costumbres, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada.-----

Insértese este auto, al auto citado.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 5451

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 792/992, relativo al Juicio de Diligencia de Información Ad-Perpetuam, promovido por VALENTINA, JOSE ANGEL, CORA, MARIA DOLORES y DOMINGO HERNANDEZ MENDEZ, con fecha seis de los corrientes, se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO TABASCO, SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- 1o.- Por presentados VALENTINA, JOSE ANGEL HERNANDEZ MENDEZ, CORA HERNANDEZ MENDEZ, MARIA DOLORES HERNANDEZ MENDEZ y DOMINGO HERNANDEZ MENDEZ, por sus propios derechos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el predio urbano número 302 de la calle Abasolo de esta ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el LIC. ADALBERTO FUENTES RODRIGUEZ y el C. LIC. ALFONSO GARCIA CHABLE, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dicen tener respecto a un predio rústico, ubicado en la ranchería Independencia primera sección perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una

superficie de 10-39-56.42 has, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 820 metros, con la señora ROSARIO ALEJANDRO MARTINEZ; AL SUR: en tres medidas 266; 240 y 331.50 Metros con los señores VALENTINA HERNANDEZ, ROGELIO ROMERO y JUAN LOPEZ; AL ESTE, con JUAN LOPEZ en 132.50 metros; al OESTE con INOCENTE ALVARADO y JUAN PEREZ, en 136.30 METROS, según plano anexo 2o.- De conformidad con lo previsto por los artículos 79, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil vigente, en relación con los numerales 904, 905, 906, 907, 908 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-

3o.- Dese amplia publicidad a través de la prensa y fíjense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uso de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida, la cual será recibida con

citación del fiscal de la Adscripción, el Registrador Público de la Propiedad y de los colindantes.-

4o.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención que por Ley le corresponde.- Notifíquese personalmente.-Cúmplase. Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES, Secretaria de acuerdos que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente EDICTO, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos en la ciudad de Comalcalco, Tabasco.-

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL.

C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES

-2-3

No. 5467

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Se les comunica que los señores SANTIAGO CERINO MENDEZ Y CANDIDA MORALES TOSCA, promovieron en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, bajo el número 261/992, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS por auto de fecha veinticinco de junio del presente año, respecto al predio SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 1524.25 M2 (MIL

QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 45.45 metros con JOSE CÉRINO LOPEZ Y CARMEN CERINO LOPEZ; al SUR, 46.65 metros, con RUBEN CERINO MENDEZ, AL ESTE, 31.25 metros con GERMAN CERINO ZAPATA, y al OESTE, 34.95 metros con CALLEJON SIN NOMBRE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICA-

CION. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACÉRLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

-2-3

No. 5470

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

PRIMERA ALMONEDA**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 788/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ALFONSO VILLEGAS CASTELLANOS COMO Endosatarios en Procuración del BANCO B.C.H. SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de los C. LETICIA AGUIRRE HERNANDEZ Y AGUSTIN LARA SANCHEZ como Suscriptores, y MIDREDA DAMAS CENTENO Y ALCIDES MIRANDA LEON avales, con fecha veintiseis de noviembre 1991, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Visto el escrito da cuenta se acuerda:--
PRIMERO: Como lo solicita el Lic. GABRIEL LASTRA PEDRERO, y toda vez que la parte demandada no designó perito valuador dentro del término concedido, y el acreedor reembargante NACIONAL FINANCIERA S.N.C. no presentó a su perito dentro del término que para ello se le concedió, se le tiene por perdido ese derecho y se designa como perito común de las partes en esta ejecución, al propuesto por la parte actora y se tiene por aprobado el avalúo para todos los efectos legales correspondientes.--

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor de la parte alcuota que pudiere corresponder a la demandada del siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la cerrada de Manuel Doblado s/n de la Colonia Municipal "Constitución de

1917" de esta Ciudad, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a folio del 3140 al 3143 del libro de duplicados, volúmen 105 afectando el predio 24,183 folio 181 del libro mayor, volúmen 94, con número de entradas 1006; con una superficie total de 275.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal respecto a todo el predio la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad:--

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que le sirva de base al bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio antes citados, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana

na Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, por ante la Secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Vista la cuenta secretarial se acuerda:

UNICO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada mediante auto de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, expídanse los avisos y edictos de costumbres, insertándose este auto, al auto citado. Notifíese personalmente y cúmplase

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1-2-3

No.5441

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO
DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO.****CUNDUACAN, TAB., A 18 DE AGOSTO DE 1992****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducida del expediente número 213/991, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, se dictó un acuerdo que dice:--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--

Vistos; La cuenta Secretarial, se acuerda:--

1o.- Tomando en cuenta que a como lo manifiesta el actor de este Juicio, en su escrito que se provee, efectivamente a fojas de la noventa a la noventa y tres frente de autos, se encuentran agregados los certificados de gravámenes de los predios embargados en esta causa Civil, de los que se desprende que el tercero reembargante que existe, lo es el mismo, acreedor en esta causa civil; que los avalúos emitidos por el perito valuador se declararon aprobados por auto de fecha veintiocho de Noviembre del presente año, aprobación que se ratifica mediante el presente, por se de competencia de esta Juzgadora hacerlo, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 552, 553, 554 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, se ordena sacar a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en este Juicio: PREDIO RUSTICO denominado "EL JESUS" ubicado en la Ranchería la Piedra Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con superficie total de 11 hectáreas 76 Areas y 25 Centiáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte con Casa-Escuela GUADALUPE GARCIA y Camino a Cunduacán; Al Sur con JOSE GURRIA Y ELADIO ARIAS; Al este con Calletano Campos y JOSE E. ROMERO; y al Oeste con el Predio (ROMA), sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de 176,437,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, en la que fue valuado el inmueble; PREDIO RUSTICO SIN NOMBRE, ubicado en la Ranchería la Piedra entre la Tercera y Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una

superficie de 18 hectáreas 75 Areas y 72 Centiáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte con SANTIAGO LOPEZ BOLAINA; Al Sur con los señores ANDRES GARCIA A. JOSE GOMEZ T, CARMEN GOMEZ JOSE GOMEZ T, y Camino Vecinal; y al Oeste con ALBERTO CAMPOS BLE, sirviendo de base para el remate, la cantidad de 281,358,000.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en que fue valuado el inmueble, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo antes mencionado; PREDIO RUSTICO DENOMINADO (ROMA), ubicado en el kilómetro ocho por cien de la carretera de acceso Cunduacán-La Trinidad, de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 23 hectáreas, 20 Areas y 68 Centiáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte con CONCEPCION D' ELA FUENTE, ANTONIO RAMOS Y WILLIAMS DE LA CRUZ RUIZ, al Sur con JOSE DE LA FUENTE Y MANUEL GOMEZ V., al Este con el Predio "EL JESUS" y al Oeste con JOSE DE LA FUENTE, sirviendo de base para el remate la cantidad de 402,722,000.00 CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en que fue valuado el inmueble de referencia, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo antes mencionado.--

2o.- Con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil en vigor, anuncíese la Subasta por dos veces de siete en siete días, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre, y en virtud de que el valor de la cosa excede de CUATRO MIL PESOS, publíquense Edictos en el Periódico Oficial, y otro Periódico de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la diligencia de remate será desahogada en el Recinto de este Juzgado Civil de Cunduacán, Tabasco, a LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas, ó en el Departamento de Consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del

Estado, una cantidad por lo menos igual al 10% efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme el artículo 553 del Ordenamiento Procesal Civil invocado con anterioridad.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo proveyó, mando y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, que certifica y da fe.-

-----AUTO COMPLEMENTARIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Vistos; La cuenta Secretarial, se acuerda;

1o.- como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su escrito que se provee, y con fundamento en los artículos 561, 562 y 563 del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para el desahogo de la Subasta Pública en Segunda Almoneda, de los bienes inmuebles detallados en el proveído de fecha cinco de Noviembre de Mil novecientos noventa y uno debiéndose celebrar dicha almoneda en los mismos términos ordenados en el proveído antes mencionado, con la Diferencia de que esta segunda almoneda se hará con rebaja del veinte por ciento de la tasación que aparece en la primera almoneda.-

2o.- En consecuencia expidase los edictos correspondientes y fijense los avisos respectivos, debiéndose publicar nuevamente el proveído de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, en sus términos, y con inserción del presente como auto complementario.-

3o.- Como lo solicita el promovente Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO se le reserva el derecho de sacar a Remate las propiedades mencionadas en la cláusula Séptima del Convenio que obra en autos, si así procediera conforme a la Ley de la Materia.-

4o.- Se tiene como autorizado para consultar el expediente y recibir documentos en nombre y representación de la parte actora al C. VICENTE TRINIDAD CANO SALA.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así lo proveyó, mandó, y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, que certifica y da fe.--

DOS FIRMAS ILEGIBLES

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR DOS VECES DE SEITE EN SIETE DIAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ADELAIDO RICARDEZ OYOSA.

-2

(7 en 7)

No. 5459

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 874/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. SERGIO MARTINEZ HERRERA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco B.C.H. S.N.C. en contra de los CC. EUGENIO SALGADO ARELLANO (Acreditado) y BLANCA NIDIA DEL SALGADO (Obligado Solidario), con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Vista la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en la parte alícuota que le corresponda a la demandada BLANCA NIDIA MOSCOSO DE SALGADO, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

CASA HABITACION Y PREDIO URBANO. Ubicado en la calle Oxiacaque número 224-A, marcado como lote 12, manzana veinticinco, esquina con Calle Teapa del Fraccionamiento residencial Carrizales, Ta-

basco 2000 de esta Ciudad, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, según escrituras, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1819 del libro General de entradas, a folios del 8554 al 8662 del libro de duplicados, volumen 111; afectando el predio número 61,506 a folio 106 del libro mayor, volumen 241, al que le fue fijado un valor comercial de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y que servirá de base para el remate la cantidad de SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE

NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de acuerdo ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LA PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. I-

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

2-3

No. 5461

INFORMACION AD-PERPETUAM**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE**

En el expediente Civil número 79/992, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por HECTOR DE LOS SANTOS CRUZ, con fecha diecisiete de Marzo del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Por presentado el señor HECTOR DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consisten en original del Plano del Predio Sub-Urbano ubicado en la Carretera Federal Frontera San-Pedro de este Municipio, Certificado Negativo de Propiedad expedido por el Licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Una constancia de Posesión expedida por el Presidente Municipal Licenciado AMADO FRANCISCO FRANCO SUAREZ, Una manifestación Catastral expedida por la Secretaría de Finanzas, con el que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, con el fin de justificar plenamente el Derecho de Posesión que ha venido disfrutando con relación a un predio Sub-Urbano ubicado en la Carretera Federal Frontera-San Pedro de este Municipio con superficie de 1,584 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 22:00 Mts. con Campo de Aviación; Al Sur 22:00 Mts. con Carretera Federal, al Este 72.00 Mts. con FRANCISCO SAENZ GALINDO, al Oeste 72.00 Mts con ENTFADA A LA PISTA, como lo acredita con el Plano correspondiente que acompaña en su escrito inicial.- Con fundamento en los Artículos 870,904 Fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos

Civiles en Vigor se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su Inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Ordénese la Publicación de este auto por edicto por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda, informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Dependencia: al Delegado Municipal del Ejido Nueva Esperanza Ranchería Norte de Centla, Tabasco, a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esta Delegación, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca ante el Juzgado en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la Publicación del último Edicto: hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y de los colindantes; requiérase al promovente para que señale nombre y domicilios exactos de los colindantes para llevar la notificación personal y dígamele que los testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocidos en su comunidad y tener arraigo en la misma.- El promovente Hector de los Santos Cruz señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Pi-

no Suárez número 612 Altos de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban a los C. LIC. JORGE NOÉ MALDONADO ACOSTA y CARMEN GINELDA MALDONADO ACOSTA.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- LO PROVEYO. MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA,

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. PASANTE DE DERECHO MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles.- En Diecisiete de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Dos, se publicó el auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 79/992, y se dio aviso de su Inicio al H. Tribunal Superior de Justicia, en el Estado.- Conste.- Una firma ilegible.

Los que transcribo para su publicación a través de la prensa mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Tab., Abril 15 de 1992.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS,
C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

2 3

No. 5465

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que el señor VICTORIO OLAN GOMEZ, promovió en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de esta ciudad, bajo el número 280/992, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos por auto de fecha diez de julio del presente año, respecto a un predio SUB-URBANO, ubicado en la carretera periférico de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 6805.53 M2 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 68.60 metros

con AGAPITO MAGANA; AL SUR: 94.70 metros con CARRETERA PERIFERICO; AL ESTE, 105.70 metros, con PETRONILA GARCIA LOPEZ; al OESTE 61.00 metros, con LUIS OLAN.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PER-

SONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL,
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

-2-3

No. 5463

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 182/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C. en contra del C. ISIDRO VALENZUELA LAZARO, con fecha siete de agosto del presente año, se dictó un auto de inicio, que literalmente dice lo siguiente:

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, AGOSTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto lo de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Se tiene al C. Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Endosatario en Procuración de la Institución denominada BANCOMER, Sociedad Nacional de Crédito, con su escrito de cuenta, solicitando de ésta autoridad se saque a pública su basta el bien inmueble embargado en el presente negocio, y se tenga como valor comercial del mismo el que le dieron los peritos de ambas partes. Consiguiéntemente, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado al C. ISIDRO VALENZUELA LAZARO, el cual se describe a continuación:

PREDIO URBANO ubicado en la calle Regino Hernández Uergo de ésta Ciudad, con una superficie de 400,00 metros cuadrados y su construcción el cual se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 20,00

metros con propiedad del señor GERARDO CAMPOS H; al Sureste, se dice, Suroeste dos medidas 10.00 y 10.00 con propiedad de la señora LUCIA LOPEZ GARCIA y calle Regino Hernández; al Sureste 30.00 metros con calle de acceso y al Noroeste dos medidas 20.00 y 10.00 metros con propiedad de los señores LUCIA LOPEZ GARCIA y GERARDO CAMPOS H. que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de Jalpa de Méndez, Tabasco, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 149, del Libro General de Entradas a folios del 490 al 493 del Libro de Duplicados volumen 33, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8683 a folios 200 del Libro Mayor volumen 30.

Al predio antes descrito, se le fijó un valor comercial de \$53'678.000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), y servirá de base para el remate, siendo postura legal, la cantidad de \$35'785,333.32 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS 32/100 M.N) que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial.

SEGUNDO: Como en éste negocio se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose aviso de los sitios más concurridos de esta Capital y del municipio de Paraíso, Tabasco, en virtud que el mismo se encuentra ubicado en aquella jurisdicción, debiendo girar exhorto al C. Juez Competente de aquel lugar para

que ordene a quien corresponda su fijación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor. Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las diez horas del día veinticinco de septiembre del presente año, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA
SANCHEZ

-2-3

No. 5469

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 025/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, Endosatario en Procuración de la EMPRESA CRUCES DE TABASCO S.A. DE C.V. en contra de el ING. FEDERICO REGLA RODRIGUEZ, IRMA LETICIA TAPIA DE REGLA, con fecha once de Agosto del año en curso, se señaló fecha para el Remate en Primera Almoneda, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para el siguiente bien inmueble PREDIO UBICADO en la Calle Yucatán número 69 del Fraccionamiento Guadalupe de ésta Ciudad constante de una superficie de 200.00 Metros cuadrados, las

medidas y colindancias obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de \$221'600.000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N asignada por el perito valuador como valor comercial y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberá depositar en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el diez por ciento del valor pericial tomado como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, practíquese las publicaciones prevenidas por los artículos 1410 y 1411 del Código de

Comercio en vigor.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ATENTAMENTE
SRIA. JUD. DEL JDO. 1o. CIVIL.
C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

2 3

No. 5472

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. VIRGINIA ALANIS CANTU
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 555/991, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO; promovido por FRANCISCO JOSE RUIZ ORTIZ en contra de VIRGINIA ALANIS CANTU; con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y dos, se dictó Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutiveivos a la letra dicen "JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

-----PRIMERO: HA PROCEDIDO LA VIA. SEGUNDO: El actor FRANCISCO JOSE RUIZ ORTIZ, probó su acción y la demandada VIRGINIA ALANIS CANTU, no compareció a juicio. TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que unió a FRANCISCO JOSE RUIZ ORTIZ y VIRGINIA ALANIS CANTU, el día dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Oficialía Primera de Guadalupe Nuevo León, bajo el acta 708 (setecientos ochol), a fojas 04315 (cero cuatro mil trescientos quince) del libro número 04 (cero cuatro), quedando el actor FRANCISCO JOSE RUIZ

ORTIZ en posibilidad de contraer nuevas nupcias, pero hasta después de transcurrido, dos años, a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución; en consecuencia y apareciendo que el matrimonio que hoy se disuelve fue contraído fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Competente de Nuevo León para que ordene a quien corresponda libre oficios a la Oficialía Primera de Guadalupe Nuevo León. para la cancelación del acta de matrimonio de FRANCISCO JOSE RUIZ ORTIZ Y VIRGINIA ALANIS CANTU, y además publique un extracto de esta resolución en los tableros destinados para tales efectos el lapso de quince días en cumplimiento al artículo 291 del Código Civil en vigor. CUARTO: Notifíquese esta resolución en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de conformidad como lo establece el numeral 618 del Ordenamiento invocado publíquese los puntos resolutiveivos de esta resolución por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado. QUINTO.- En su momento procesal oportuno, hagáense las anotaciones de rigor en el libro de gobierno, devuelvanse los documentos exhibidos a las partes previa firma de recibido en los autos y

archivese el expediente. ASI, definitivamente lo resolvio, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, que autoriza y da fe.

-----Dos firmas ilegibles. Este fallo se publicó en la lista de fecha 15 de julio de 1992.

CONSTE.

LO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LA VIDA DE NOTIFICACION A LA DEMANDADA CONFORME LO ORDENE EL ARTICULO 616 Y 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. EN EL ESTADO EXPIDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 3 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1992. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ.

2

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud de la señora TERESA LAZARO DE GOMEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un predio, ubicado en la calle Juárez No. 1,148 de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, a 11 de Marzo de 1992, Mil Novecientos Noventa y Dos.- Por presentada la SRA. TERESA LAZARO DE GOMEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal, con una superficie de 167.13 M2, Ciento Sesenta y Siete Metros con Trece Centímetros Cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL

NORTE: 24.40 Metros con propiedad de Leonides Alejandro Arévalo y Morelos López Alamilla; AL SUR: 23.35 Metros con propiedad de las CC. Ercilia Lázaro Carrasco y Patricia Gmez Lázaro; AL ESTE: 07.00 Metros con propiedad de las CC. María Isabel Rivera de Yanis y María Luisa Estrada de Cuevas y AL OESTE: 07.00 metros con propiedad del señor Pedro Olan. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a

deducir los derechos que sobre este predio que se encuentra ubicado en la calle Juárez No. 1,148 de esta Ciudad, pudiera tener.- Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, C. OSCAR CA CEP PERALTA, por y ante la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional LIC. ROSA ICELA COLORADO REYES, quien da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. OSCAR CA CEP PERALTA.

LA SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO.
LIC. ROSA ICELA COLORADO REYES.

23

No. 5457

JUICIO SUMARIO CIVIL

C. URSULA DEL CARMEN GONZALEZ CEBALLOS Y MARGARITA ZURITA GONZALEZ PRESENTE.

En el expediente número 485/991, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por JOSE DEL CARMEN ZURITA PEREZ, se dictó una Sentencia Definitiva de fecha Doce de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Dos, que en sus puntos resolutivos copiados a la letra dice:

...PRIMERO: Ha procedido la Vía de es competente el Juzgado que provee.- SEGUNDO: El actor JOSE DEL CARMEN ZURITA PEREZ, probó su acción y las demandas URSULA DEL CARMEN GONZALEZ CEBALLOS, y MARGARITA ZURITA GONZALEZ no comparecieron a Juicio. TERCERO: Se decreta la cancelación de la pensión alimenticia a que fue cindonado JOSE DEL CARMEN ZURITA PEREZ mediante sentencia ejecutoria de fecha once de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, recaída al expediente número 306/989, relativo al Juicio Sumario de Pensión Alimenticia promovido por URSULA DEL CARMEN GONZALEZ CEBALLOS ante el Juzgado Segundo de lo Familiar de este

partido Judicial.- CUARTO: En consecuencia, gírese oficio al Jefe del Departamento de Recursos Humanos o Jurídico de la Secretaría de Educación Pública del Estado para que se deje de efectuar el descuento del (10%) DIEZ POR CIENTO, del salario y demás prestaciones que percibe JOSE DEL CARMEN ZURITA PEREZ, como maestro normalista Federal del Municipio de Jalapa, Tabasco, con clave número 2712E0299-271041, el cual se había ordenado practicar por concepto de Pensión Alimenticia a favor de su hija MARGARITA ZURITA GONZALEZ y que venía cobrando la señora URSULA DEL CARMEN GONZALEZ CEBALLOS.- QUINTO: Como el presente Juicio se siguió en rebeldía de las demandadas, con fundamento Civiles, los puntos resolutivos de este fallo además de notificarse en los términos del diverso 616 del mismo Código, se publicarán dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado. SEXTO: Háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y oportunamente archivese este expediente como asunto total y legalmente

concluido.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI DEFINITIVAMENTE, JUZGANDO LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, QUE CERTIFICA Y DA FE".

Lo que comunico a usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente a los Veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ADA MAGARITA LASTRA MACOSAY.

2

No.5443

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO.****CUNDUACAN, TAB., A 18 DE AGOSTO DE 1992****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 219/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Endosatario en Procuración de Bancomer, S.N.C., en contra de ZARAGOZA RUIZ LOPEZ Y/OTRA, se dictó un acuerdo que literalmente dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Vistos: La cuenta Secretarial, se acuerda:

1o.- A como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, actor del presente Juicio, en su escrito que se provee, se deja sin efecto el auto de fecha ocho de Octubre del presente año, en cuanto a los remates mencionados en el punto quinto de dicho proveído, por lo que con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 543, 544, 549, 552 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación Supletoria al Código Mercantil primeramente invocado, se ordena sacar a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor, solamente los siguientes bienes embargados: PREDIO RUSTICO EL JESUS, ubicado en la Rancharía La Piedra Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie total de 11 hectáreas 76 Areas y 25 centiáreas, con las siguientes colindancias al Norte con Casa Escuela, GUADALUPE

GARCIA y Camino a Cunduacán; al Sur con JOSE GARCIA Y ELADIO ARIAS; al Este con CAYETANO CAMPOS Y JOSE S. ROMERO; y al Oeste con Predio Rústico ROMA, sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en la cual fue valuado este predio, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. PREDIO RUSTICO DENOMINADO ROMA, ubicado en la Rancharía la piedra Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 23 hectáreas, 20 áreas y 68 centiáreas con las siguientes colindancias al Norte con ANTONIO RAMOS, CONCEPCION DE LA FUENTE Y WILLIAM DE LA CRUZ RUIZ al Sur JOSE DE LA FUENTE Y MANUEL GOMEZ; al Este con Predio rústico EL JESUS y al oeste con JOSE DE LA FUENTE sirviendo de base para el remate de este bien inmueble, la cantidad arrojada por el avalúo correspondiente, consistente en SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo antes mencionado. PREDIO RUSTICO SIN NOMBRE, ubicado en la Rancharía la piedra Cuarta Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 18 hectáreas 75 áreas y 72 centiáreas con las siguientes colindancias al Norte con SANTIAGO LOPEZ BOLAINA en tres medidas, al Sur con ANDRES GARCIA JOSE GOMEZ T., CARMEN Y JOSE GOMEZ

en cuatro medidas; al Este con JOSE GOMEZ T., JOSE Y CARMEN GOMEZ, en cuatro medidas y al Oeste con ALBERTO CAMPOS BLE en una medida, sirviendo de base para el remate, la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que arrojó el avalúo correspondiente, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo antes mencionado.

2o.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, y por tratarse de bienes raíces los predios sacados a pública subasta, publíquese este proveído, através de Edictos por tres veces consecutivas de nueve en nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos de costumbre, y que sean más concurridos en esta Ciudad, así como en el lugar en que se ubican los bienes que deberán rematarse, a efectos de convocar postores, haciéndose saber que la diligencia de remate será desahogada en el recinto de este Juzgado Civil de Cunduacán Tabasco, a LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de finanzas, o en el Departamento de Consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no será admitido.

3o.- Se tiene al concursante por reservándose el derecho de sacar a remate los demás bienes embargados en esta causa Mercantil, así como también se le tiene por devolviendo el Edicto que le fue expedido con fecha diez de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

4o.- Se tiene al Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO por autorizando a los Licenciados HECTOR TORRES FUENTES, y EVA CERVANTES CONTRERAS, así como a los Pasantes de Derecho VIOLETA DEL CARMEN PEREZ RAMOS, JUANA GUADALUPE SALCEDO PONS Y JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, para que indistintamente y en su nombre y representación, reciban notificaciones, y recojan documentos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, mandó, y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles.

-----AUTO COMPLEMENTARIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Vistos: La cuenta Secretarial, se acuerda:

1o.- Como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su escrito que se provee, y con fundamento en los artículos 561, 562 y 563 del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación Supletoria al Código de Comercio, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para el desahogo de la Subasta Pública en Segunda Almoneda, de los bienes inmuebles detallados en el proveído de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, debiéndose celebrar dicha almoneda en los mismos términos ordenados en el proveído antes mencionado, con la Diferencia de que esta segunda almoneda se hará con rebaja del veinte por ciento de la tasación que aparece en la primera almoneda.

2o.- En consecuencia expídanse los edictos correspondientes y fíjense los avisos respectivos, debiéndose publicar nuevamente el proveído de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos Noventa y uno, en sus términos, y con inserción del presente como auto complementario.

3o.- Como lo solicita el promovente Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO se le reserva el derecho de sacar a Remate las propiedades mencionadas en la cláusula Séptima del Convenio que obra en autos, si así procediera conforme a la Ley de la Materia.

4o.- Se tiene como autorizado para consultar el expediente y recibir documentos en nombre y representación de la parte actora al C. VICENTE TRINIDAD CANO SALA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, mandó, y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, que certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS DE NUEVE EN NUEVE DIAS, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ADELAIDO RICARDEZ OYOSA.

No. 5456

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 051/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LICENCIADA LETICIA COLORADO GARDUZA y/o, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LIVERPOOL, VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V., en contra del CIUDADANO JESUS TREJO DOMINGUEZ, con fecha cinco de agosto del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

ACUERDO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO., A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.---

A sus autos el escrito de la Licenciada Leticia Colorado Garduza, para que obre como proceda y se acuerda:-----

PRIMERO: Como lo pide la actora Licenciada Leticia Colorado Garduza, en su escrito que se provee, y en virtud de que no objetado el avalúo en rebeldía por ningunas de las partes, con fundamento en los artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos en vigor de aplicación supletoria al de Comercio. Sáquese a pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble:-----

A). UN RELOJ MARCA ROLEX, de fabricación Nacional, con estensicble de acero inoxidable por los costados y oro al centro, la carátula es de cristal liso transparente con base en color amarillo sobre la que existen las siguientes le-

yendas: Rolex Oyster Perpetual date Just, para caballero, de 18 kilates de uno de tres años aproximadamente, al cual se le fija un valor comercial de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien mueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citados, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción del bien mueble, sacado a remate en convocatoria de postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO: Tomando en consideración que el bien mueble sujeto a remate

se encuentra fuera de éste Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor gírese atento exhorto al C. Juez Competente de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a la hora y fecha señalado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Dalia Martínez Pérez, que certifica y da fé.-----

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados. Conste. Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE ECITO A LOS VEINTISEIS DIAS DELMES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. DALIA MARTINEZ PEREZ.

3

No. 5466

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Se les comunica que el señor VICTORIO OLAN GOMEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de esta Ciudad, bajo el número 260/992, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS por auto de fecha veinticinco de junio del presente año, respecto al predio SUB-URBANO, ubicado en la Carretera Periférico de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 5040.60 M2 (CINCO MIL CUARENTA METROS SESENTA CENTI-

METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 86.50 metros con CARRETERA; AL SUR: 124.00 metros con LUIS OLAN RODRIGUEZ; AL ESTE, 81.30 metros con CAMINO SIN GRAVAR.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NO-

VENTA DOS. EN LA CIUDAD DE NACAJU-CA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL,
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

3

No. 5449

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. FULVIA PEREZ VAZQUEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 735/991, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, por Domicilio Ignorado promovido por BARTOLO BALCAZAR ESCALANTE, en contra de Usted, con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Por presentado BARTOLO BALCAZAR ESCALANTE, con sus escritos de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: constancia de domicilio ignorado expedida por el C. HUMBERTO BARRERA PONCE, Teniente Coronel de Caballería; copias certificadas de las actas de matrimonio celebrado entre BARTOLO BALCAZAR Y FULVIA PEREZ VAZQUEZ; de nacimiento de GELIZLE, BARTOLO Y DANIEL de apellidos BALCAZAR PEREZ, constancia expedida por el Licenciado HUGO COBOS CRUZ, oficial del Registro Civil las Choapas, Veracruz, relativo a la Acta de Nacimiento de FELIPE BALCAZAR PEREZ y copias simples que exhibe con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposa FULVIA PEREZ VAZQUEZ, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil vigente en el Estado.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 10, 24, 29, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado. Se da

entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórnese expediente, registrar en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

Deduciéndose de la instancia expedida por el Teniente Coronel de Caballería HUMBERTO BARRERA PONCE, Director General de Seguridad Pública, en el Estado de Tabasco, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, proceda a notificar por Edictos el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación, para los fines de que FULVIA PEREZ VAZQUEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y se le dará por legalmente emplazada a Juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que el demandado produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda, en caso de comparecer la demandada.

Requíerese al demandado para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones de no hacerlo las

subsecuentes le surtirán efectos por los estrados del juzgado.

La promovente señala como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho Jurídico ubicado en la calle Castillo Número 501-A de este Ciudad; autorizando para tales efectos a los CC. Abogados MARIANO ALTAMIRANO CASTRO y/o FRANCISCA GUEVEDO BAXIN.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria de acuerdos Ciudadana NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.

Este acuerdo se publicó en la lista del día 17 del mes de Octubre de 1991.- Quedó inscrito bajo el número 735/991, del libro de gobierno que se lleva en este Juzgado.-Conste. Una firma ilegible.-

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ.

3

No. 5448

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que los señores AURELIO GARCIA MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GARCIA, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, bajo el número 279/992, promovieron JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ordenando el C. Juez, su publicación por Edictos por auto de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, respecto al predio SUB-URBANO, ubicado en las inmediaciones de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, en la Carretera Nacajuca-Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de DOCE MIL METROS CUADRADOS, localizados dentro de las medidas y

colindancias siguientes: AL NORTE, en 33.68 y 18.00 metros lineales, con BARTOLO MAGAÑA; AL SUR, en 18.00 y 17.00 metros con CARRETERA JALPA-NACAJUCA; AL ESTE, en 486.50 y 16.70 metros, con CRISTOBAL BAUTISTA; y al OESTE, en 487.00 y 19.90 metros con HILARIO DENIS Y JESUS FLORES.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.

HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO. QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

3

No.5445

JUICIO OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 221/992, relativo al Juicio OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por la C. MARIANA CRUZ HERNANDEZ, en contra de JOSE RODULFO CASTELLANOS ULIN, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILAHHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Se tiene por presentada a la C. MARIANA CRUZ HERNANDEZ con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, promoviendo por su propio derecho, JUICIO OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, en contra de JOSE RODULFO CASTELLANOS ULIN, quien tiene su domicilio ignorado y de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA de propiedad sobre el departamento, identificado como lote 4, Manzana VIII, marcado con el número 201-pb de la calle Carlos Green, del conjunto habitacional Sociedad de Artesanos, en esta Ciudad constante de una superficie de 50.70 M2 y que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: NORTE, con 2,079 metros con vestibulo de distribución y 5,425 metros con fachada principal, SUR: 1,1625 metros y 6,3375 metros con fachada posterior, ESTE: 6,425 metros con fachada lateral y 3,45 metros con fachada lateral, OESTE: 6,55 metros con departamento 203-A y 3,325 metros con

vestibulo de distribución y escaleras, arriba con departamento 201-B, abajo con terreno.- b).- Como consecuencia del otorgamiento de la escritura se cumplan los requisitos formales del derecho, inclusive se me adjudique la plena propiedad, sin más limitaciones que la establecida por la Ley, pues hace aproximadamente un año cinco meses que convenimos en el predio de la operación por la cantidad de \$35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.N), el vendedor se comprometió a entregarme la escritura definitiva del predio en cuestión.- c).- El pago de gastos, costas del Juicio y honorarios profesionales a razón del 30%. Con fundamento en los artículos 1693, 1694, 1695, 1697, 1698, 1699, 1701, 1704, 1705, 1725, 1726, 1734, 1737, 1759, 1912 fracción I, 1914, 1915, 2148, 2150, 2149 y demás aplicables del Código Civil y 1o, fracción 1a, 2, 44, 46, 94, 102, 104, 113, 128, 139, 142, 152, 405 fracción IV 407, 408 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al Superior, con motivo de que el demandado JOSE RODULFO CASTELLANOS ULIN, es de domicilio ignorado, como lo comprueba la actora con la constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Procedi-

mientos Civiles en vigor, notifiquese al auto inicial, por medio de EDICTOS que se expidan y que se publicaran por Tres Veces de Tres en Tres dias en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulacion en el Estado, haciéndole saber a dichos demandado que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, empuzando a correr el término concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquél.

Notifiquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil por ante la Secretaria Judicial C. Isabel Vidal Domínguez, que certifica y da fé.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILAHHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

No.5446

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 680/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de MARCOS OLAN HERNANDEZ Y GLORIA PEREZ DE OLAN, se encuentran entre otros los siguientes acuerdos:--

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-- A sus autos el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales, y se acuerda:--

PRIMERO:- Con vista del ocursu del Endosatario en Procuración de la Institución actora, y apareciendo de autos que los demandado no designaron perito valuador de su parte en el término concedido, como lo solicita el promovente y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 341 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, el suscrito Juzgador haciendo efectivo el apercibimiento nombra como perito común, al designado por la parte actora, quien inclusive ya emitió su dictamen, el cual obra glosado en autos y como el mismo tampoco fué objetado por los demandados en el término de Ley, se APRUEBA para todos los efectos legales.---

SEGUNDO:- Asimismo y con fundamento en los artículos 1410 y 1414 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código Práctico Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado en estos autos, consistente en el Predio Urbano Baldío propiedad de la codemandada Gloria Pérez de Olán, ubicado en la calle 10. de Junio sin número en el Poblado Puerto Ceiba del Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 259.61 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 24.00 metros con lote número uno; al Sur, 21.50 metros con lote número cinco; al Este, 14.00 metros con lote número tres y al Oeste, 11.00 metros con la calle 10. de Junio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de Gloria Pérez de la Cruz que es el nombre de soltera de dicha codemandada, bajo la nota de registro

número 262 del Libro General de Entradas; a folios del 726 al 728 del Libro de Duplicados, Volumen 35, afectando por dicho acto y contrato el predio número 9.600 a folios 117 del Libro Mayor, volumen 36. Servirá de base para el remate del predio en cuestión, la suma de \$6,866,666.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 Moneda Nacional.-

TERCERO:- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO NUEVE días mediante EDICTOS que se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como el lugar de ubicación del inmueble de que se trata, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios, concediéndose un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad por lo que con fundamento en el artículo 1071 reformado del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Paraíso, Tabasco, adjuntándole los avisos de referencia para su publicación ordenada, e inclusive en la puerta de ese H. Tribunal, entendido de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.-

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (17) DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto y a sus autos el escrito del licen-

ciado Gabriel Lastra Pedrero, con el cual dió cuenta la Secretaria, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:--
PRIMERO:- Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la institución actora y por la razón que expone, se señalan de nuevo las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el recinto de este Juzgado la diligencia de remate en Primera Almoneda ordenada en el auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, al efecto, expídanse nuevamente los Edictos y Avisos ordenados en dicho proveído, asicomo también gírese nuevo exhorto al C. Juez Competente de Paraíso, Tabasco, con los insertos necesarios.-
SEGUNDO:- Toda vez que el Certificado de Gravamen que obra agregado en autos fué expedido con fecha diez de mayo del año próximo pasado, con fundamento en el artículo 545 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, expídanse mandamiento al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que a costa del interesado se sirva expedir otro certificado de gravámenes correspondiente al período transcurrido desde la fecha de aquél hasta la en que se solicite, para lo cual proporciónesele los datos de indentificación respectivos; lo anterior para efectos.--

Notifíquese por los estrados del Juzgado al actor y por cédula en los mismo a la parte demandada. Cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--
LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 5450.

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente Civil número 299/992, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA "DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM" promovido por PASCUAL ALEJANDRO ANGULO; con fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:--

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- PRIMERO.- Por presentado PASCUAL ALEJANDRO ANGULO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del predio ubicado en la Ranchería Quintín Araúz de esta Ciudad, el cuál consta de una superficie de 01-00-00 Has. (una hectarea), y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 430.60 m. con propiedad de Homero Castellanos Hernández, Al Sur en 354.00 M. con Domingo Geronimo Flores y Romelia Hernández Gómez; Al Este en 18 metros con Elva Ulin Palma de Jimenez y al Oeste en 29.80 metros con la reserva de la zona federal del río seco de este municipio.-- SEGUNDO.- Con apoyo en los artículos 2932

del Código Civil 1o, 44, 142, 155 fracción VIII, 570, 572, 904 y demás relativos del Código Procesal Civil, ambos ordenamiento vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención legal al fiscal de la adscripción.--

TERCERO.- a efectos de recepcionar la Testimonial a cargo de ROMELIA HERNANDEZ GOMEZ, DOMINGO GERONIMO FLORES y ELVIA ULIN PALMA DE JIMENEZ, dése amplia publicidad a través de edictos que se publiquen en el periódico oficial del Gobierno del Estado, y en otros de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; por dos veces cada tercer día; a si mismo, fijese en los lugares públicos más concurridos de esta localidad.- Expídase los edictos a publicas.- CUARTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones en la Planta alta del Palacio Municipal (al lado de la Secretaría del Ayuntamiento) frente a la plaza pública de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre las reciba el Ciudadano Adalberto Fuentes Rodríguez.- Notifíquese

personalmente y cúmplase.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.--DOS FIRMAS ILEGIBLES.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, ASI COMO PARA SU FIJACION EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS VISIBLES DE ESTA LOCALIDAD.- SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-- EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ.

2

No. 5468

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL**

Hago de su conocimiento que los CC. ADOLFO CERINO MENDEZ Y PETRONILA HIPOLITO HERNANDEZ, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un Juicio relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, bajo el número 259/992, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, respecto de un predio Sub-urbano, ubicado en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 945.00 M2 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), con las

medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 48.35 metros con RUBEN CERINO MENDEZ; AL SUR, 48.45 metros con JOSE CERINO MENDEZ; AL ESTE 18.75 metros con GERMAN CERINO ZAPATA, AL OESTE. 20.30 metros con CALLEJON SIN NOMBRE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NO-

VENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACA-JUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

3

No. 5452

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.C. JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ ALCUDIA
DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente Civil número 494/992, relativo al Juicio Ordinario de DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. FLORENTINA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, en contra del C. JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ ALCUDIA, con fecha veintinueve de abril del presente año se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS: 1/o.- Por presentada la señora FLORENTINA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, por su propio derecho, señalando como domicilio legal para el efecto de oír citas y notificaciones en el área urbana del predio número 302 de la Calle Abasolo de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciban sus abogados, Licenciados ADALBERTO FUENTES RODRIGUEZ Y ALFONSO GARCIA CLABLE, reciban documentos, tengan acceso a los autos y lo revisen para que lo tengan enterado de su estado en que se tramite. Con su escrito de cuenta y documentos anexados, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo el señor JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ ALCUDIA, con domicilio ignorado. Fundando su acción en la causal número 8o. prevista por el artículo 267 del Código Civil de nuestro Estado. 2/o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 Fracción

II, 267 Fracción 8o. de la Ley Sustantiva Civil en vigor, 142, 143, 144, 155 Fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 3/o.- En virtud de que con la constancia que acompaña el actor, expedida en fecha tres de los corrientes, por el C. Licenciado CARLOS AGUSTIN ROMERO OTEO, Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, acredita que el demandado JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ ALCUDIA, es de domicilio ignorado por tanto, se ordena su emplazamiento a través de Edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, haciéndole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS, contados al día siguiente de la última publicación, para que pase ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos, comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso, el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra; advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos aducidos a la misma; asimismo deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y

notificaciones, de lo contrario le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. 4/o.- Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y comunes, mismos que se computará al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda, salvo reconvencción o compensación.- 5/o.- Expídanse los edictos a publicar.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Dos firmas ilegibles, Rúbricas.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado; expido el presente Edicto a los trece días del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES.

3

No. 5462

DENUNCIA DE TERRENOH. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

En base al escrito presentado por el Lic. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Tabasco, donde denuncia un lote de terreno municipal en demasía, a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en el Boulevard de Paseo Tabasco S/N, de esta ciudad, constante de una superficie de: 629.84 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Pérez y Lilia Moráles Méndez.
AL ESTE: 42.75 MTS. Con Georgina Oramas Cavazos.
AL OESTE: 50.00 MTS. Con propiedad del Gobierno del Estado.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la

acuerdo con lo previsto en el reglamento del Bando de Policía y Buen gobierno.

Villahermosa, Tab. a de 1992.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
CENTRO.

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA.

No. 5458

DIVORCIO NECESARIO

C. LUCILA GARCIA

DONDE SE ENCUENTRE.

Se hace de su conocimiento, que en el expediente Civil número 666/992, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por el señor GONZALO GARIBO, con fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO DE INICIO "JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Vistos, el contenido de la cuenta secretarial se provee:

---Por presentado el C. GONZALO GARIBO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 112 de la calle Nicolás Bravo de esta ciudad, y autorizando para tal efecto al Defensor de Oficio Adscrito a este Juzgado CESAR A. GONZALEZ COLLADO, y a su auxiliar, ZENAIDO GONZALEZ LOPEZ, se le tiene promoviendo EN la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en

contra de la señora LUCILA GARCIA, quien es de domicilio ignorado. Fundando su demanda en la causal prevista en el artículo 267 fracción VIII, del Código Civil en vigor. Con fundamento en los artículos 1o, 2o, 25, 44, 121 fracción II, 155 fracción XI, 143, 254 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta fórmese expedida por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad, Tomando en consideración que la demandada LUCILA GARCIA, es de domicilio, Ignorado, según consta de la constancia, expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Ordenamiento Legal antes Invocado, procedase a notificar a la demandada por medio de Edictos, para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días, consecutivamente en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a la demandada que deberá de presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días computables, mismo que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos, apercibida que de no hacerlo así se dará por efectuado el

traslado y el emplazamiento respectivo.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ ROMERO BRITO, Juez Civil de Primera Instancia, por el C. EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario Judicial que Certifica y da fé de este proveído.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

3

No.5447

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:
Y AL PUBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que en cuadernillo formado con motivo de la Sección de Ejecución, deducido del expediente civil número 89/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULIO GOMEZ JIMENEZ, en contra de CONSTRUCTORA HUAYACAN, S.A. DE C.V. con fecha dieciocho de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se acuerda:-

1o. Como lo solicita el actor JULIO GOMEZ JIMENEZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble valuado por el C. LUIS GEOVANY HEREDIA FRITZ, consistente en: Un Vehículo marca dodge, Tipo Ram-Carger, color rojo con gris modelo 1991, motor hecho en México, serie número MMO-21043 con placas de circulación WPD-378 particular del Estado de Tabasco, la cual presenta estereo original y llanta de

refacción con antena rota, con la carrocería sin huella de golpes, pero con rayaduras sobre la pintura en ambos costados en regular estado de conservación y con las vestiduras que presentan el deterioro de su uso originales, con base a las condiciones que presenta el citado vehículo con un valor comercial de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad \$33,333,333.00 (TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

2o. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% de la cantidad base para el remate.

3o. Como en el presente asunto se remataran bienes muebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios

públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expidasele los edictos y ejemplares correspondiente convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORA CON TREINTA MINUTOS. Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fé.-Dos firmas ilegibles Rúbricas.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

3

No. 5473

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 161/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la LICENCIADA MARIA VICTORIA MORALES GOMEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE FLOR DE MARIA ALCOCER, promovido en contra de BEATRIZ PEDRERO SUAREZ, se encuentra un proveído de fecha diez de agosto del presente año, el cual copiado a la letra dice:

En siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, la Secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito de la Licenciada María Victoria Morales Gómez. Conste.

AUTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito de la Licenciada María Victoria Morales, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el promovente Licenciada María Victoria Morales Gómez, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de Comercio en vigor y los numerales 543, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmuebles embargado en la diligencia de fecha trece de abril del año de mil novecientos noventa.

A).- Predio ubicado en la Calle Arboledas número 307 de la calle Cuatro Departamento 2-D planta baja edificio D. Fraccionamiento Arboledas Villahermosa, Tabasco, a nombre de Beatriz Pedrero Suárez y José Guadalupe Vera Wisther con una superficie total de: 96.80 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.85 Metros Cuadrados, con estacionamiento y 2.15 metros con Jardín exterior; al Sur 13.00 metros con área verde; Al Este, 8.00 metros con vestibulo común, al Oeste; 4.70 metros y 3.30 metro con Jardín Exterior, quedando inscrito dicho predio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 6492 del Libro General de entradas a folios 18,871 al 18,872 del Libro de duplicados volumen 114. Quedando afectado por dicha acta el folio número 21 del libro mayor volumen 19 de condominios y al cual se le fijó un valor comercial de \$110'685.000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$59'032.000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N).

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad base del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411, del Código de Comercio citado, anunciese por Tres veces dentro de Nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose ademas avisos en los sitios mas concurridos de esta Ciudad y del lugar de la ubicación del predio.

En convocación de postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifiquese personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Licenciada Juana Ines Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Dalía Martínez Pérez, que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. EDNA LIVIA DEL C. GALLEGOS OJEDA.

No. 5485

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento del público en General que en la Sección de Ejecución de Sentencia deducida del Expediente número 02/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE GIL GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de LADISLAO GUTIERREZ ARRIETA Y PRIMITIVA OVILLA PALMA, con fecha tres de julio del presente año, se dictó un acuerdo que a lo conducente dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

----Visto el contenido de la razón Secretarial se acuerda:

----PRIMERO: Tomando en cuenta que en la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA efectuada el día dos de junio del presente año, no comparecieron postores, y como lo tiene solicitado el actor de este juicio señor JOSE GIL GONZALEZ HERNANDEZ en la citada diligencia de remate, sáquese de nueva cuenta y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble, embargado en este asunto, cuyas características son las siguientes: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS LADISLAO GUTIERREZ ARRIETA Y PRIMITIVA OVILLA PALMA, ubicado en la calle Ernesto Aguirre Colorado de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de 315.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN 45.00 metros con GUADALUPE JIMENEZ, AL SUR EN 45.00 metros con MIGUEL OVILLA PALMA, AL ESTE EN 7.00 metros con la Calle Ernesto Aguirre Colorado y al OESTE en 7.00 metros con GUADALUPE

GARCIA, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la siguiente nota: PREDIO NUMERO 10588 folio 173 del libro mayor volumen 37 de Cárdenas, Tabasco. El predio a rematar se le asignó un precio comercial de \$24 750.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) aplicandole a esta cantidad menos la cantidad de 20% veinte por ciento de la rabajada, queda un total de: 19'800.000.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.N) cantidad que sirve de base para el remate. Se les hace saber a las personas que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán de depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, por lo menos al 10% diez por ciento sobre la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyos requisitos no serán admitidos.

----SEGUNDO: En vista de que el bien a rematar es un predio urbano con construcción, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, y 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, anunciese la presente subasta en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, fijandose ademas avisos en los sitios públicos mas concurridos del lugar donde se ubica el bien inmueble a rematar, para lo cual expídanse los edictos correspondientes.

----TERCERO: Tomando en cuenta que el predio materia de este remate se encuentra ubicado en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, envíese atento exhorto al C. Juez competente de aquella ciudad, para que en

auxilio de este juzgado, se sirva fijar los avisos a que se refiere el punto que antecede, lo anterior en caso de encontrarlo ajustado a derecho.

----CUARTO: Se hace saber a las persona que deseen intervenir en la subasta a que este proveído se refiere, que esta se llevará a efecto en el resinto de este juzgado, ubicado en la Avenida la Juventud, planta alta del local que ocupa el Reclusorio de este municipio, el día CINCO DE OCTUBRE PROXIMO, A LAS DIEZ HORAS.

----Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó mando y firma el ciudadano Licenciado JOSE CRUZ ROMERO BRITO Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fé de este proveído.

En tres de julio de mil novecientos noventa y dos, se publicó el acuerdo anterior en la lista que se fija en los estrados de este juzgado. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 5484

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO CUARTO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.**

En el juicio JURISDICCION VOLUNTARIA DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, número 1195/991, promovido por el C. ALFONSO CARNELIO MANUEL, con fecha diez de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Uno, se dictó un acuerdo que copiado su punto conducente dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

----Por presentado ALFONSO CORNELIO MANUEL, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en solicitud de certificación al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicitud de valor catastral a la Secretaría de Finanzas y plano en copia fotostática de un predio ubicado en calle J. Claro García número 151 de la colonia Magisterial 15 de mayo, propiedad de Prof. ALFONSO CORNELIO MANUEL, con los que promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en la calle J. Claro García Colonia Magisterial 15 de mayo de esta ciudad, con una superficie de 350.14 metros cuadrados con los siguientes linderos: al Norte en 11.90 metros con calle J. Claro García; al Sur en 12.07 metros con propiedad municipal; al Este en 26.30 metros con propiedad de ROBERTO FELIX; y al Oeste en 27.92 metros con propiedad de EMERITO JUAREZ, el cual se identifica con el número 151 antes 61 de la calle J. Claro García.

----Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. En consecuencia, formese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al

representante social adscrito a este Juzgado la intervención que en Derecho compete. Hágase del conocimiento del Ministerio público adscrito, así como del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para si así lo quisieren hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fijense aviso en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad y así mismo publíquense adictos en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción del testimonial a cargo de RICARDO NIETO BOCANEGRA, RUBEN MAGAÑA MENDEZ Y JUAN ANTONIO SOLIZ AVA-LOS.

----Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad Jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, tercer piso, Tabasco Dosmil de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra ante dicha institución, como presunta propiedad nacional, en igual sentido al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestra petición.

----Atento a lo anterior, adjuntense a los recursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos, que previamente presenten los interesados.

--Señala el promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 438 de la calle 5 de mayo de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.

----Notifíquese personalmente y cúmplase.

----Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de acuerdos ciudadano GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que certifica y da fe.

Este auto de inicio se publicó en la lista de acuerdo del día 11 de diciembre de 1991, quedo inscrito el expediente en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 1195/991. Conste. AUTO COMPLEMENTARIO.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

----VISTO.- El escrito con el que da cuenta la Secretaría se acuerda:

----PRIMERO: Se tiene al Actor ALFONSO CORNELIO MANUEL con su escrito de cuenta autorizando para recibir citas, notificaciones y documentos a la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ, así mismo por aclarando las colindancias del predio que posee Al Este, propiedad Actual del señor GUILLERMO FELIX MARTINEZ, AL OESTE, propiedad de la señora IRMA JUAREZ DE CALZADA, quien tiene su domicilio en la calle J. Claro García Número 149 el primero de los citados y 153 la Segunda, ambos de la Colonia Magisterial de esta ciudad, para efectos de que se practique a dichos colindantes la notificación ordenada en el auto de inicio.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

LO QUE TRANSCRIBE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

No. 5476

DIVORCIO NECESARIO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.**

**FELIPE CADENA VAZQUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente civil número 224/992, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JACOBA ZACARIAS MOO, en contra de FELIPE CADENA VAZQUEZ, con fecha diecisiete de agosto del presente año, se dictó un proveído que copiado en sus puntos dicen:

"...UNICO: Visto el cómputo practicado por la Secretaria, y apareciendo que el demandando FELIPE CADENA VAZQUEZ no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que se le concedió para tal efecto, con apoyo en el artículo 616 del Código Adjetivo Civil en Vigor, se le tiene por presuncionalmente confeso de la demanda que dejó de contestar, en consecuencia las subsecuentes notifica-

ciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, inclusive este acuerdo.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 284 y 618 de la Ley en cita, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS, común e inprorrogable a las partes, debiendo publicarse este proveído por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, término que empezará a correr al día siguiente de la última publicación del presente acuerdo. Notifíquese por estrados y cumplase.- Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria de acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza v da fé. DOS

FIRMAS ILEGIBLES.

Por mandato Judicial y para su publicación en el periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivos expido el presente edicto en la Vía de Notificación al demandado FELIPE CADENA VAZQUEZ, a los treinta y un días, del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y dos, en esta ciudad de Macuspana, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

1 2

No. 5477

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 86/992, relativo al Juicio EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSE MANUEL DIAZ SUAREZ, se dictó un acto que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Se tiene al Ciudadano JOSE MANUEL DIAZ SUAREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, que acompaña promoviendo por su propio derecho en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado y disfruta a la fecha respecto al predio rustico ubicado en la Ranchería Sabinas de este Municipio del Centro, con una superficie de VEINTITRES AREAS, OCHENTA Y TRES CENTIAREAS, con los linderos y dimensiones que siguen: AL NORTE, tres medidas la primera 53.65 m, con el Licenciado David Gustavo Gutiérrez, 44.30 m, y 3 m con Ramón Vidal AL SUR, 108.98 m, con los señores José del Carmen, María Lourdes, Pascual y Emilio todos de apellidos Ramos Vazquez, AL ES-

TE, 27,45 con camino vecinal, y al OESTE: 49.20 M, con Manuel Pérez, con fundamento en los artículos 790, 795, 802, 823, 826, 2932, 2934, del 1133 al 1152 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 870, 872, 904, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta como lo solicita el promovente con fundamento en el artículo 2932, del Código Civil vigente en el Estado, expidasele los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre publicándose en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edita en esta Ciudad, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimoniales propuestas, Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado y a los colindantes, para que proporcione el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten los que a sus derechos correspondan. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, el despacho marcado con el número 710, Departamento 1, de la calle 27 de Febrero del Centro, de esta ciudad, y autorizando para

tales efectos a los CC. JUAN JOSE FLORES DOMINGUEZ, Y CARLO ANDRADE RODRIGUEZ.

Notifíquese personalmente y cumplase.

Lo acuerdo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

1-23

No. 5475

JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO.**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 217/991, relativo JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDGAR A. DE LA TORRE AZUELA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS COBRANZAS DE LOS SRES. TIRSA PEREZ DUEÑAS DE VALENZUELA, VICTOR MANUEL PEREZ DUEÑAS, MARGARITA PEREZ DUEÑAS VDA. DE ISIDRO, ESTHER PEREZ DUEÑAS DE BAÑOS, en contra del CIUDADANO MIGUEL VILLANUEVA OCHOA se encuentra la sentencia definitiva de fecha seis de julio del presente año, la cual en sus puntos resolutive dice:

RESUELVE**PRIMERO:** Ha procedido la vía.

SEGUNDO: El actor Licenciado EDGAR A. DE LA TORRE AZUELA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los señores TIRSA PEREZ DUEÑAS, DE VALENZUELA, VICTOR MANUEL PEREZ DUEÑAS, MARGARITA PEREZ DUEÑAS VDA. DE ISIDRO Y ROSA ESTHER PEREZ DUEÑAS DE BAÑOS, probó su acción.

TERCERO: El demandado MIGUEL VILLANUEVA OCHOA no compareció a juicio ni hizo pago de las rentas reclamadas.

CUARTO: Se declara que el deman-

dado MIGUEL VILLANUEVA OCHOA incurrió en desahucio por falta de pago de rentas por más de dos mensualidades por concepto de alquiler de la accesoria marcado con el número 303 de la Avenida Francisco I. Madero de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

QUINTO: Se condena al demandado MIGUEL VILLANUEVA OCHOA al pago de la cantidad de VEINTIUM MILLONES DE PESOS por concepto de las rentas adeudadas de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Uno hasta el día Veintiocho de Abril del presente año en que desocupó el inmueble en cuestión a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS cada una y su correspondiente impuesto al valor agregado.

SEXTO: No ha lugar a condenar al demandado MIGUEL VILLANUEVA OCHOA al pago de los daños y perjuicios que se reclaman, toda vez que estos no fueron debidamente acreditados durante el sumario, ni tampoco se hace especial condenación en gastos y costas en esta Instancia atento a lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

SEPTIMO: Apareciendo que el demandado MIGUEL VILLANUEVA OCHOA, resultó ser de domicilio ignora-

do notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 618 y 623 del Código Procesal citado con antelación.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publicó la Sentencia. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO LOS PRESENTES AVISOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. DALIA MARTINEZ PEREZ.

No. 5474

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 765/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO RODOLFO CAMPOS MONTEJO, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN DE LA CRUZ ZAPATA, Y VICTALIA VASCONCELOS LEON, se encuentra un proveído de fecha diez de agosto del presente año, cual copiado a letra dice:

AUTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito del Licenciado Rodolfo Campos Montejo, para que obra como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el promovente Licenciado Rodolfo Campos Montejo, en su escrito de cuenta y en virtud de que no fué objetado el avalúo exhibido por el perito en rebeldía designado por la suscrita Juez, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

---A).- FRACCION DEL PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Morélos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con superficie de 00-07-20 Hs. que colinda al Norte 36.00 con Anacleto Taracena Ruiz; al

Sur; 36.00 con Prudencio Vasconcelos de Dios, al Este 20.00 metros con camino a Morélos y al Oeste 20.00 metros con Prudencio Vasconcelos de Dios. Dicho inmueble está inscrito a nombre de Juan de la Cruz Zapata, en el Registro Público de Jalpa de Méndez, con fecha quince de enero de mil novecientos Noventa y Uno, bajo el número 31 de Libro General de Entradas a Folios del 98 al 100 del Libro de Duplicado Volúmen 43 quedando afectado el predio 11685 folio 231 del Libro Mayor Volúmen 44 bajo el número 231 del Libro General de Entrada, al que le fué fijado un valor comercial de \$64'746,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja del Edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate al bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción

del predio sacada a remate en convocación de postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO: Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a la hora y fecha señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada Juana Ines Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos que autoriza y da fé. Licenciada Dalia Martínez Pérez.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO A LOS INTERESADOS EN EL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. EDNA LIVIA DEL C. GALLEGOS OJEDA.

1 2 3

No. 5478

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.****A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL:**

En el expediente. 353/991, relativo al Juicio Ejec. Mer. promovido por el Licenciado Carlos Silva Soberano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Internacional, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Juana Cámara de Martínez, se encuentra un proveído de fecha Veintiocho de Agosto del año actual, que copiado textualmente dice:

PROVEIDO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito del Licenciado Carlos Silva Soberano para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado Carlos Silva Soberano, en su escrito que se provee y en virtud de que no fue objetado el avalúo practicado por el Ingeniero Jorge A. **Manzanilla** García, perito designado en rebeldía por la suscrita Juez, se declara aprobado para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Asi mismo y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

A).- Departamento en condominio identificado con el número 2-A ubicado en el Edificio Grijalva del Conjunto Habita-

cional los ríos de Tabasco 2000 en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al N. 9.00 metros con áreas verdes; al Sur 9.00 metros con patio central, al Este 9.00 con vestíbulo A y al Oeste 9.00 metros con Departamento 102-A, abajo con terreno y su correspondiente jaula de tendido de 3.00 metros y cajo de estacionamiento con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 2.50 metros con acceso; al Sur 2.50 metros con banqueteta, al Este 5.00 metros con cajón 1-B y al Oeste 5.00 metros con cajón 1-A dicho inmueble (Departamento) consta de una superficie de 81.00 metros cuadrados y se encuentra a nombre de la demandada Juana Cámara viuda de Martínez, inscrito bajo el número 4757, a folios 17.014 al 17.017 del libro de duplicados volumen 115 a folios 12 del volumen 3 de condominio. Al que le fue fijado un valor comercial de \$72,831,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja del edificio mencionado cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de ésta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate al bien inmueble respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico

Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción de los predios sacados a remate en convocación de pastores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada de Juana Ines Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Dalia Martinez Perez, que certifica y da fe.

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados. Conste.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A T E N T A M E N T E
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL

LICDA. EDNA LIVIA DEL C. GALLEGOS
OJEDA

No. 5481

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente numero 228/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JORGE GUZMAN COLORADO como Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. en contra de los C. JAVIER OCANA MORALES, TILA MARIA FALCON DE OCANA OLIVIA OCANA MORALES Y MARIO ALBERTO OCANA MORALES, con fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dicto un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

----Vistos, la cuenta secretarial, se acuerdan

----PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado Jorge Guzman Colorado en su escrito de cuenta y en virtud de que ninguna de las partes se opuso a los avalúos exhibidos en autos por los Ingenieros RODOLFO CRUZ CASTELLANOS Y EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, mismos que coinciden en sus dictámenes se tiene por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes

----SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los Artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, saquese a publica subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION

ubicado en la Calle Melchor Ocampo Número 329, del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 133.75 M2 (metros cuadrados), con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el numero 1443, del Libro General de Entradas, a folios del 3069 al 3071 del Libro de Duplicados, Volumen 58, quedando afectado por dicho contrato el predio numero 11,135, al que le fue fijado un valor comercial de (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.

----TERCERO SE LE HACE SABER A LOS licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad Capital, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requerimiento no serán admitidos.

----CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de

este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

----QUINTO: Con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de éste Juzgado se sirva fijar aviso en los sitios públicos más concurridos de aquellas municipalidad, de la presente subasta en convocación de postores entendidos que la misma tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado en la hora y fecha señalada.

----Notifíquese personalmente y cúmplase.

----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, con quien actua que certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 5480

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SECUNDINO ALVAREZ GARCIA, PROMUEVE a JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 484/992, ordenó el Juez su publicación por Edictos en tres en tres días en el Periódico Oficial y en Diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del Predio Sub-Urbano ubicado en la calle Porfirio Díaz sin número de la Villa Benito Juárez de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una

Superficie de (419 m) y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 27:00 metros con la Calle sin Nombre; al Sur, 26:00 Metros con la Propiedad de la señora PETRONA REYES LOPEZ; Al Este 17.00 Metros con la Calle Porfirio Díaz; y al Oeste 8.00 metros con la Propiedad del Señor ISIDRO CHABLE P.

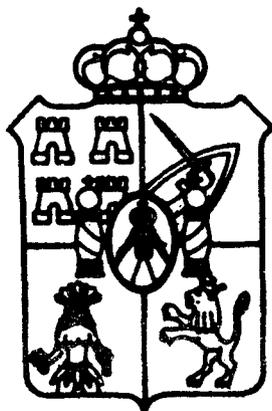
Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de Mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivos de tres en tres expido el presente edicto a los dos días del mes de

septiembre del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

1 2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial, c al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco